

De la Daxe Escrivano &  
audencia, y Chancilleria de  
Sena la Fre Escrivano por  
con acuerdo de la Presidencia y doxer  
de ella = Chanciller = Tomio Colombres = Regista  
da = Tomio Colombres = En la Ciudad de  
Granada a veinte y nueve dias  
de noviembre de mill y seiscentos y veinte  
y quatro años: Lo el Escrivano Juro  
Escrito notifique esta Real Provision, y  
cote para lo en ella contenido a Antonio  
de Campo Procurador en esta Corte como  
a Procurador que diere por el Pedro Mar  
tin, y Francisco Perez en su persona, el  
Dixo: que se notifique a su parte, y dello doy  
y fize mi signo a tal testimonio de Pedro  
Alonso Bueno Escrivano = En la Villa de  
Junilla en seis dias del mes de Diciembre  
y seiscentos, y veinte y quatro años: Lo